LA FLORIDA, octubre veinticuatro del año dos mil catorce.

Se da inicio al comparendo de contestación y prueba con la asistencia de don Juan Pablo Iglesias Mujica, habilitado de derecho, en representación de la parte denunciante de SERNAC, comparece además la parte demandante de doña Carolina Gallardo Maldonado, comparece además don Enrique Crisóstomo Vega, egresado de derecho en representación de la parte denunciada y demandada de Falabella Retail S.A. ambos individualizados en autos, quienes exponen:

Llamadas las partes a un avenimiento este se produce en los siguientes términos:

- 1.- La parte de Falabella Retail S.A. sin reconocer culpa en los hechos y con el solo ánimo de poner termino anticipado al presente juicio, se compromete a pagar a doña Carolina Andrea Gallardo Maldonado C.I. 16.252.994-3, la suma única y total de \$250.000.-
- 2.- Dicho pago se realizará mediante cheque nominativo el cual será entregado en dependencias del Tribunal, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la celebración del presente avenimiento.
- 3.- En todo a lo que no concierne al avenimiento delebrado, las partes vienen en otorgase el más amplio y total finiquito, señalando que nada se adeudan con respecto a los hechos establecidos en autos, bastando solo para que quede perfecto el cumplimiento integro y total de lo establecido en el presente acuerdo.
- 4.- Una vez cumplido el avenimiento las partes de comun acuerdo solicitan el archivo de los antecedentes.
- 5.- El no cumplimiento del avenimiento en tiempo y forma hará exigible la suma antes individualizada, como si fuese de plazo vencido, más intereses y costas.
- 6.- La parte de SERNAC tomando conocimiento del presente avenimiento no se opone a este.

EL TRIBUNAL tiene presente y por aprobado el avenimiento que dan cuenta las partes, quedando de resolver.

Se da por evacuado el comparendo de contestación y prueba, firmando los comparecientes para constancia, quedando notificados personalmente sentencias resolución que antecede y de todo lo obrado en autos.-

2 4 OCT. 2014

REGION METROPOLITANA

Rol 4264-H